

misma ha finalizado, no habiendo justificado las inversiones ni presentado el modelo oficial de la solicitud de liquidación hasta la fecha.

En consecuencia se procedería a no liquidar ni abonar la subvención de intereses concedida y a dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la obra “Construcción de una hospedería de turismo en Albuquerque”. Expte.: O-028/21/06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-028/21/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Construcción de una hospedería de turismo en Albuquerque”.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

B.O.E.: No procede.

D.O.E.: 23 de septiembre de 2006.

**3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Concurso Abierto, tramitación Urgente.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 4.599.492,80 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
- b) Empresa Adjudicataria: Placonsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.254.530,84 €.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D.R. 29/07/03, D.O.E. n.º 89, de 31/07/03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de asignación de expedientes de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., correspondiente a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.”. Expte.: MV-0736-06.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Lácteos Señorío de Villuerca” interesada en el expediente MV-0736-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 26 de septiembre de 2006. N.º Expediente: MV-0736-06. Asunto: Asignación n.º expediente.

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al período: Junio-06 se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: MV-0736-06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente. 11/09/2006.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo: Desestimación de la petición de la subvención.

Atentamente.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. Por el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Luis Carlos Sánchez Vicente”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C, planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de asignación de expedientes de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., correspondiente a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.”. Expte.: MV-0817-06.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Lácteos Señorío de Villuerca” interesada en el expediente MV-0817-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 6 de octubre de 2006. N.º Expediente. MV-0817-06. Asunto. Asignación n.º expediente.

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: Julio-06 se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: MV-0817-06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente.

— Fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente. 03/10/2006.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.

— Efectos que produce el silencio administrativo: Desestimación de la petición de la subvención.

Atentamente.

Mérida, a 6 de octubre de 2006. Por el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Luis Carlos Sánchez Vicente”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C, planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006 sobre notificación de asignación de expedientes de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., correspondiente a la empresa “C.E.E. Lácteos Señorío de Villuerca, S.L.”. Expte.: MV-0899-06.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Lácteos Señorío de Villuerca” interesada en el expediente MV-0899-06, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 13 de noviembre de 2006. N.º Expediente. MV-0899-06. Asunto: Asignación n.º expediente.

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E.,